



Junta General
del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

PROYECTO DE LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE
REGULACIÓN DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE
BEBIDAS ENERGÉTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE MENORES
DE 16 AÑOS



CUADERNOS DEL PARLAMENTO DICIEMBRE 2025 N.º 12



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

CRÉDITOS

Imagen de portada: Kike Llamas

AVISO LEGAL

El Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General no pretende que la información contenida en sus publicaciones se refiera a circunstancias específicas de ningún particular. Se publica en apoyo al trabajo de los diputados. No use la información como consejo profesional o legal, o como un sustituto del mismo. Consulte a profesionales cualificados si requiere una información específica.

FUENTES Y SUSCRIPCIONES

El cuaderno ofrece soporte documental, con referencias enlazadas y textos consolidados, que contextualiza la iniciativa legislativa. Se facilita el acceso a suscripciones online para los diputados y personal de los grupos a través del correo biblioteca@jgpa.es. Visite jgpa.es para más información.




Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

NOTA DE EDICIÓN

El Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General del Principado de Asturias presta apoyo documental al proceso de tramitación de las iniciativas legislativas. Con este fin, elabora la serie *Cuadernos del Parlamento*, dossieres documentales sobre los proyectos o proposiciones de ley en curso, que incluyen legislación, jurisprudencia, doctrina y cualquier otra información relevante relacionada con la materia.

El presente cuaderno número 12 está dedicado al [Proyecto de Ley del Principado de Asturias de regulación de la venta, suministro y consumo de bebidas energéticas para la protección de menores de 16 años](#) (12/0142/0012/18766).

Las referencias a leyes y disposiciones están vinculadas a los documentos permitiendo su lectura y/o descarga. Los documentos disponibles en la biblioteca se señalan con la figura .

Sección de Documentación:

Javier Alonso.

Jesús Díaz Valdés.

Mary Paz García Benítez.



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

Contenido

01.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.....	4
02.- UNIÓN EUROPEA	5
2.01.- NORMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	5
2.02.- INFORMES.....	5
03.- ESTADO	6
3.01.- LEYES	6
3.02.- INFORMES.....	6
04.- PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	7
4.01.- LEYES Y DECRETOS	7
05.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7
5.01.- ANDALUCÍA	7
5.02.- BALEARES, ISLAS.....	7
5.03.- COMUNIDAD VALENCIANA	8
5.04.- GALICIA	8
5.05.- MADRID	8
5.06.- PAÍS VASCO.....	8
06.- BIBLIOGRAFÍA.....	9
6.01.- MONOGRAFÍAS	9
6.02.- ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DE LIBROS	9



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

01.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

[Constitución española de 1978](#)

TÍTULO I. DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

Capítulo tercero: De los principios rectores de la política social y económica

- Artículo 39.4.
- Artículo 43.
- Artículo 51.

TÍTULO VIII. DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Capítulo tercero: De las comunidades autónomas

- Artículo 148.1. 21.^a

[Citados en la exposición de motivos]



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

02.- UNIÓN EUROPEA

2.01.- Normas de la Unión Europea

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2470](#) de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, por el que se establece la lista de la Unión de nuevos alimentos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los nuevos alimentos.

Indica contenidos máximos de nuevos alimentos autorizados n bebidas energéticas.

[Reglamento \(UE\) n° 1169/2011](#) (Información alimentaria al consumidor).

Anexo III(4) obliga a que las bebidas no derivadas de té o café que contengan >150 mg de cafeína por litro lleven en el mismo campo visual del nombre la leyenda:

«High caffeine content. Not recommended for children or pregnant or breast-feeding women», seguida de la indicación cuantitativa en mg/100 ml.

[Reglamento sobre la adición de nutrientes \(CE\) No 1925/2006](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006 sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos.

2.02.- Informes

El Código de Buenas Prácticas para el etiquetado y envasado de bebidas energéticas de la [EDE](#) (Energy Drinks Europe) (2014).



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

03.- ESTADO

3.01.- Leyes

[Ley 39/2015, de 1 de octubre](#), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«**Artículo 1.1.:** *Requisitos, validez y procedimiento de los actos administrativos en todas las Administraciones Públicas, incluyendo los sancionadores y de responsabilidad.*»

«**Artículo 129:** *Principios de buena regulación.*»

[Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), de Régimen Jurídico del Sector Público.

«**Artículo 30:** *Prescripción.*»

[Citada en la exposición de motivos]

[Ley 17/2011, de 5 de julio](#), de seguridad alimentaria y nutrición.

«**Artículo 40.6.** *Medidas especiales dirigidas al ámbito escolar.*»

«**Artículo 46.1.** *Publicidad de alimentos dirigida a menores de quince años.*»

[Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre](#), del Código Penal.

Capítulo III. *De los delitos contra la salud pública.*

«**Artículo 361 bis.** *Se castiga con multa o prisión la difusión online de contenidos que promuevan o faciliten el consumo de productos o técnicas peligrosas para la salud de menores de edad o personas con discapacidad, ordenándose la retirada o bloqueo de dichos contenidos.*»

3.02.- Informes

Informe [bebidas energéticas ESTUDES 2023](#) - Plan Nacional sobre Drogas.

Informe del [Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición](#) (AESAN) sobre los riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas.

Dossier informativo Bebidas energéticas - [Portal Plan Nacional sobre Drogas](#).



Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca
Documentación y Archivo

04.- PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.01.- Leyes y decretos

[Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre](#), de Estatuto de Autonomía para Asturias.

Artículo 11.2. Sanidad e higiene.

«**Artículo 11.8**». Competencia en defensa del consumidor y del usuario. sanidad, ejercida de conformidad con las bases económicas y la coordinación sanitaria que establece el Estado.

[Citados en la exposición de motivos]

[Decreto 75/2023, de 18 de agosto](#), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

«**Artículo 21:** *La Dirección General de Consumo se encarga de la información, protección y sanción de los consumidores y usuarios*».

[Citado en la exposición de motivos]

05.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS

5.01.- Andalucía

[Ley 4/2021, de 27 de julio](#), de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

«**Artículo 74.5.b.** *Actuaciones en el ámbito de la salud*».

5.02.- Baleares, Islas

[Decreto 39/2019, de 17 de mayo](#), de promoción de la dieta mediterránea en centros educativos y sanitarios.

«**Artículo.6.** *Prohibición de venta de alimentos y bebidas no saludables en los centros educativos no universitarios*».

«**Artículo. 7.** *Alimentos y bebidas ofrecidas en las celebraciones de los centros educativos*».

«**Artículo. 11.** *Requisitos de los alimentos y bebidas en los centros sanitarios y dependencias administrativas sanitarias*».



5.03.- Comunidad Valenciana

[Decreto 13/2025, de 28 de enero](#), del Consell, por el que se regula el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios Menores de la Comunitat Valenciana y se establecen las condiciones de suministro de alimentos entre establecimientos menores y su elaboración en viviendas privadas.

[Decreto 84/2018, de 15 de junio](#), del Consell, de fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de la Generalitat. Decret 84/2018, de 15 de juny, del Consell, de foment d'una alimentació saludable i sostenible en centres de la Generalitat.

5.04.- Galicia

[Proyecto de Ley](#), de protección de la salud de las personas menores y prevención de las conductas adictivas = Proxecto de lei de protección da saúde das personas menores e prevención das condutas adictivas.

5.05.- Madrid

[Ley 4/2023, de 22 de marzo](#), de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

«**Artículo 18.2** Promoción de hábitos de vida y alimentación saludables».

«**Artículo 44.5** Protección ante el consumo».

5.06.- País Vasco

[Ley 2/2024, de 15 de febrero](#), de Infancia y Adolescencia.

«**Artículo 92:** Publicidad dirigida a personas menores».

«**Artículo 92. 4.a:** La publicidad debe ser informativa, segura y promover hábitos saludables, por lo que no debe incitar a consumos o conductas perjudiciales como comidas rápidas o bebidas energéticas».

«**Artículo 92.7.:** Los medios de comunicación deben evitar publicitar bebidas energéticas dirigidas a niños para promover un consumo saludable»

«**Artículo 94.2.:** Publicidad protagonizada por personas menores».



06.- BIBLIOGRAFÍA

6.01.- Monografías

Hábitos de vida saludable y lucha contra la obesidad: los retos del Derecho ante la salud alimentaria y la nutrición. María Asunción Torres López[et al.]. Editorial Aranzadi, 2022. ISBN 978-84-1391-414-5.

Rol del derecho audiovisual y de la publicidad en la lucha contra la obesidad infantil Francisco Miguel Bombillar Sáenz. - Editorial Aranzadi, 2022. ISBN 978-84-1391-414-5.

6.02.- Artículos y capítulos de libros

El delito de comunicación a menores de contenidos peligrosos para la salud / Goyena Huerta, Jaime, en: *Revista Aranzadi Doctrinal*, 9, 2022.

[Bebidas estimulantes: ni bebidas energéticas ni para adolescentes](#) / Rosaura Leis, en: *Anales de Pediatría*, Vol. 102 (3), 2025.

[Efecto de las bebidas energéticas en la salud mental de adolescentes y jóvenes: Revisión sistemática](#) / Javiera Fuentealba Garrido ... [et al.], en: *SANUS: Revista del Departamento de Enfermería de la Universidad de Sonora*, Vol. 9 (0), 2024, pp. 1-17.

[Sobre las bebidas energéticas](#) / Sociedad Española de Medicina del Deporte, en: *Archivos de medicina del deporte: revista de la Federación Española de Medicina del Deporte y de la Confederación Iberoamericana de Medicina del Deporte*, Vol. 41 (220), 2024, pp. 108.

[Informe: Hábitos de salud en la población juvenil de la Comunidad de Madrid, 2021: Resultados del Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo asociados a Enfermedades No Transmisibles en población juvenil \(SIVFRENT-J\)](#) / Lucía Díez Gañán, en: *Boletín epidemiológico de la Comunidad de Madrid*, Vol. 28 (12), 2023, pp. 42-177.

[Patrones de consumo de bebidas energéticas y sus efectos adversos en la salud de adolescentes](#) / P. Silva Maldonado, en: *Revista Española de Salud Pública*, 96, 2022.

[Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición \(AESAN\) sobre los riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas](#) / Carmen Rubio Armendáriz ... [et al.], en: *Revista del Comité Científico de la AESAN*, n. 33, 2021, pp. 151-210.

[Consumo de bebidas refrescantes, deportivas y energéticas en adolescentes. Estudio BEENIS](#) / Vanessa Cruz Muñoz, en: *Anales de Pediatría*, Vol. 93 (4), 2020, pp. 242-250.

[Scientific Opinion on the safety of caffeine](#) / Carlo Agostoni [et al.], en: *EFSA Journal*, Vol. 13 (5), pp. 2-6.